

## ANEXO

Denominación: El Otoño.  
 Clasificación: Pintura.  
 Materia: Lienzo, pigmentos, óleo.  
 Técnica: Pintura al óleo.  
 Dimensiones: 835 x 565 mm.  
 Autor: Círculo de Giuseppe Arcimboldo.  
 Cronología: Finales del siglo XVI.  
 Localización: Finca urbana sita en Córdoba, según consta en el expediente.

Descripción: Se trata de una versión de El Otoño perteneciente a la serie Las Estaciones. El autor utiliza hortalizas y frutas maduras propias del otoño que van conformando la figura de un hombre. El uso de estas frutas permite identificarlo con un hombre de mediana edad. Su boca está representada por un higo que se inclina hacia la barbilla. La oreja está formada por una seta. El autor no sólo ve en el otoño la época intermedia del año, sino que realiza un paralelismo entre esta estación y la madurez de la vida. Todos los elementos que integra el artista son vegetales, a excepción del cuerpo que lo resuelve con tablas de tonel unidas con ramas entrelazadas con algún fruto. La cabeza está formada por hojas de vides y racimos de uvas, calabazas, castañas, setas y otros productos otoñales. El rostro, con barba, se consigue combinando manzanas, granadas, peras y espigas de trigo. Predominan en la composición los tonos ocres propios de la época otoñal que recrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 141/04, interpuesto por don Pedro Ramos Mancilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Pedro Ramos Mancilla, recurso núm. 141/04, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.9.03, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 23.10.02, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/149/AG.MA/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 671/05, interpuesto por don Pedro Rubio Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Pedro Rubio Pérez, recurso núm. 671/05, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.05 por la que se aprueba el deslinde del monte público denominado «Sierra de Aguas y Jarales», código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY, en el término municipal de Casarabonela (Málaga) (Expte. 389/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 671/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 451/05, interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias -ADIF-, recurso núm. 451/05, contra Resolución Definitiva de fecha 17.5.05, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2004/830/AGMA/INC, instruido por infracción administrativa en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 451/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.